



Juzgado Promiscuo del Circuito
Segovia – Antioquia

EDICTO EMPLAZATORIO

(Art.29 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en armonía con el artículo 108 del Código General del Proceso)

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA,
ANTIOQUIA,**

EMPLAZA:

A GENESIS SALUD IPS EN LIQUIDACIÓN, para que en el término de quince⁴ (15) días, contados a partir de la publicación en el Registro de personas emplazadas, se presente personalmente o por intermedio de apoderado judicial, a oír notificación del auto que admitió demanda en el proceso LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA que promueve la señora **LEIDY CRISTINA HOLGUIN PALACIO**, contra **GENESIS SALUS IPS EN LIQUIDACIÓN**, cuyo radicado es 057363189001 2020 00107 00,

Dicho edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial (Art.10 del Decreto Legislativo 806 de 2020) y en la Secretaria del Juzgado, por el término de diez (10) días.

Se advierte a la sociedad emplazada que, si no comparece en el término señalado, se surtirá la notificación y se continuará el trámite del proceso con la curadora ad litem designada.

Segovia, 28 de junio de 2021.

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
Secretaria